

Las extraordinarias atrocidades que en estos Reynos han cometido las Tropas Francesas, que baxo el nombre de aliadas se introduxeron en ellos, llamaron muy particularmente la atencion del Consejo desde el momento en que por un especial favor del Omnipotente se vió libre de la opresion que por mas de quatro meses ha padecido. No puede mirar sin horror los ultrajes que ha sufrido nuestra santa Religion y sus Ministros, y la profanacion de sus templos, en que no satisfechos aquellos feroces Soldados con robar los vasos sagrados, han despedazado las imágenes de nuestro Señor y su Santísima Madre; y lo que es mas que todo, han conculcado las santas Formas, no habiendo ultraje que no hayan cometido.

Y contemplando este Supremo Tribunal que la primera de sus obligaciones es implorar con fervorosos cultos el desagravio del Altísimo por tan exécrables profanaciones, ha asistido á una solemne funcion en el dia 4 de este mes con tan piadoso objeto; y ha acordado se comunique á V. como lo executo, la órden correspondiente para que disponga se haga inmediatamente igual demostracion en esa Capital y Pueblos de su Partido; en inteligencia de que al propio fin lo comunico á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados Seculares y Regulares, y Cabildos Eclesiásticos: y del recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1808.

J. B. Muñoz

Las extraordinarias atrocidades que en estos Re-
nos han cometido las Tropas Francesas, que bajo el
nombre de aliadas se introdujeron en ellos, llamaron
muy particularmente la atención del Consejo desde el
momento en que por un especial favor del Omnipotente
se vio libre de la opresión que por más de cuatro me-
ses ha padecido. No puede negar sin horror los ul-
trajes que ha sufrido nuestra santa Religión y sus
Administradores, y la profanación de sus templos, en que
no satisfechos aquellos feroces Soldados con robar los
caños sagrados, han despojado las imágenes de
nuestro Señor y su Santísima Madre y lo que es
más que todo, han conculcado las santas Formas, no
habiendo ultraje que no hayan cometido.

Y contemplando este Supremo Tribunal que la fir-
mura de sus obligaciones es impular con feroces
cuchillos el desagravio del Altísimo por tan execrables
profanaciones, ha estado de una solemnísima función en el
día 4 de este mes con tan piadosos objetos, y ha acordado
se comunicase á V. como lo es, la orden corres-
pondiente para que disponga se haga inmediatamente
igual demostración en esta Capital y Puerto de su
Partido; en inteligencia de que al propio fin se comen-
dó á los M. R. R. Arzobispos, R. R. Obispos, Prelatos,
Seculares y Regulares, y Cabildos Eclesiásticos, y
del recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de
Setiembre de 1808.

Manuel...